E

l borrador de la *“[Proyecto] NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera*”, exige una presentación razonable: “*El Proyecto de Norma propone que se requiera un conjunto completo de información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera para presentar de manera razonable los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta una entidad. La presentación razonable requeriría la representación fiel de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad de acuerdo con los principios propuestos que se establecen en el Proyecto de Norma. Se supone que la aplicación de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, con información a revelar adicional cuando sea necesario, dará lugar a información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera que logre una presentación razonable.*” Como a algunos ignorantes les dio por sostener que razonable significa aproximado generaron una discusión vana, como otras muchas que han ocurrido entre los contables colombianos. El ejercicio de la profesión contable es una actividad intelectual no meramente de ejecución. En otras palabras, dicho ejercicio corresponde al desarrollo de una ciencia y no al de una mera técnica. Ni siquiera a una tecnología. El pensamiento, la función del entendimiento, consiste en el uso de la razón. Según se dice en [Wikipedia](https://es.wikipedia.org/wiki/Entendimiento#:~:text=Es%20la%20capacidad%20de%20un,captando%20su%20estructura%20y%20significado.) “*La razón, sería la suprema función “inteligente” que permite ir de lo individual a lo universal, de lo concreto a lo abstracto, y de lo condicionado a las condiciones y por su medio hasta el principio de lo incondicionado y necesario en sentido metafísico, desvelando en el proceso el conocimiento de la verdad.*” Hay pues productos racionales y razonables. Lo racional, según el [Drae](https://dle.rae.es/racional?m=form), es lo “*Perteneciente o relativo a la razón*.” Lo [razonable](https://dle.rae.es/razonable?m=form), según el mismo diccionario, es lo “*Adecuado, conforme a razón*”. Exigir que la información presente en forma razonable los datos relativos a la sostenibilidad es demandar que al prepararlos se actúe conforme a la razón. La ciencia contable no es exacta. Antes bien consiste en una serie de principios y limitaciones que, precisamente, se construyeron mediante la razón. Corresponde a los programas académicos enseñar a los estudiantes a pensar como contadores, así como los abogados piensan de una manera y los médicos de otra. Aunque no podemos esperar que todas las personas piensen igual, si podemos confiar en que si usamos unos mismos criterios y los aplicamos a los mismos hechos lleguemos a conclusiones parecidas. Si le pedimos a tres expertos en valuación de inmuebles que nos digan en cuanto aprecian una bodega es probable que obtengamos tres valores distintos, pero ellos se encontrarán dentro de una franja, de un rango, que determina los resultados razonables. En cada ciencia hay cosas que ya hemos esclarecido y otras que aún continúan en investigación. Es decir, los resultados científicos son relativos, no absolutos. Pueden confirmarse o controvertirse, mediante nuevos argumentos. Cuando sin estos una persona se aparta de la ciencia sostenemos que su actuar es irrazonable.

*Hernando Bermúdez Gómez*